



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00818957- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, solicitando la aprobación de programas de materias correspondientes al 2º semestre del ciclo lectivo 2025, y la disposición de complementación de funciones de la Prof. Sandra Arónica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 31º, inc. 9 de los Estatutos Universitarios y en la RHCD N° 267/2013;

Lo dispuesto en la RHCD N° 160/01;

Que los programas y la solicitud de la Prof. Sandra Arónica fueron tratadas y aprobadas por el Consejo de Escuela en su sesión del 25 de septiembre de 2025;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de la solicitud presentada por la Escuela de Bibliotecología;

Que el Área de Profesorado y Concursos toma conocimiento sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de octubre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los programas de materias de la Escuela de Bibliotecología, correspondientes al segundo semestre del ciclo lectivo 2025:

- Administración de Recursos y Servicios de Información I
- Documentación Científica

- Historia de la Cultura Americana y Argentina
- Inglés Técnico III
- Materiales Especiales
- Metodología del Aprendizaje
- Procesos Técnicos III
- Sistemas Informáticos

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la Profesora Sandra Fabiana ARÓNICA, legajo 38887, cumpla funciones docentes en la cátedra “Sistemas Informáticos” como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta, interina, de dedicación simple en la cátedra “Introducción al Procesamiento electrónico de Datos”.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SMP